IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 244/1996-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Gamir, contra don Julio Antonio Guerrero Golf, don Antonio Vidal Sáez y otros, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta como propiedad de los demandados el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien a sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose los autos con la certificación expedida por el Registro Mercantil de Alicante de la inscripción en dicho registro de la mercantil «Promociones y Contratas Alicante, Sociedad Limitada», de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados.

Séptima.—En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 7 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

El 50 por 100 de las participaciones de la mercantil «Promociones y Contratas Alicante, Sociedad Limitada», cuyo titular es don Julio Antonio Guerrero Golf, tasadas en 20.000.000 de pesetas y el 25 por 100 de las participaciones de dicha mercantil cuyo titular es don Antonio Vidal Sáez, tasadas en 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», expido y libro el presente en Alicante a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—4.139.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.325/1991-B, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Davo Más y otros en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 16 de abril de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 18 de mayo de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta cuarta del edificio en Altea, y su calle Conde de Altea, 26; con una superficie útil de 127,99 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza. Finca 15.319 duplicado, libro 171 de Altea, Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada en 11.430.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—4.132.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Santos Gavín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que